

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Florentino Cruz Ramírez			
Año IV	Segundo Periodo de Receso	Tercer Periodo Extraordinario	LIX Legislatura Núm. 02

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
01 DE AGOSTO DE 2012**

### SUMARIO

**ASISTENCIA** Pág. 01

**ORDEN DEL DÍA** Pág. 02

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al ciudadano que habrá de desempeñar el cargo y funciones de presidente municipal Interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtítlán, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 06

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 08

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente

municipal del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero Pág. 14

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se reestructuran las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y de Asuntos Indígenas de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 15

**CLAUSURA Y CITATO** Pág. 17

**Presidencia del diputado  
Florentino Cruz Ramírez**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Seraida Salgado Bandera:**

Con gusto, diputado presidente.

Alarcón Castillo José Arturo, Albarrán Almazán Miguel Ángel, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cisneros Ríos José Juan, Cruz Ramírez Florentino, García Olea Nicéforo, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Hernández Albarrán Juan Carlos, Herrera Gálvez Enrique, Juárez Altamirano Francisca Alma, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Pastrana Comonfort Primitivo, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Reyes Ramírez Pedro, Salgado Bandera Seraida, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Telumbre Eugenio Leticia, Torres Miranda Francisco

Javier, Valenzo Cantor Rubén, Velázquez Aguirre Jesús  
Evodio, Vitervo Aguilar Rutilio

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 21 minutos del miércoles 1 de agosto de 2012, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por lo que solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, dar lectura al Orden del Día, aprobado en sesión de la Comisión Permanente, de fecha 1 de agosto del año 2012.

#### **El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al ciudadano que habrá de desempeñar el cargo y funciones de presidente municipal Interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de

decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se reestructuran las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y de Asuntos Indígenas de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Clausura:

a) Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de sesiones, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 01 de agosto de 2012.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura de la Orden

del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Seraida Salgado Bandera:**

Se le informa a la Presidencia que no se registraron ninguna asistencia de diputadas o diputados a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al ciudadano que habrá de desempeñar el cargo y funciones de presidente municipal interino del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

#### **La secretaria Seraida Salgado Bandera:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al Honorable Congreso del Estado, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarl, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 32, 34, 47 fracciones XX y XXIV, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- En sesión de fecha 31 de Julio de 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 30 de julio de 2012, suscrito por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado de Guerrero; con el que remite terna para que se elija a quién deba asumir el cargo y

funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01880/2012, de fecha 31 de julio de 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

El Ejecutivo del Estado en uso de sus facultades envió la terna correspondiente, a fin de que se mantuviera el estado de gobernabilidad de ese municipio y acatando lo dispuesto, por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“(…)

Artículo 93 “Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado”  
(…)”

En respeto a lo establecido en el artículo 93 la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encuentra procedente analizar la terna, que envió el titular del Ejecutivo para designar al presidente municipal del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero; haciendo alusión de los ciudadanos Arquímedes Nabor Gil Ibañez, Miguel Vitrago Reyes y Pedro Cortés Romano.

Analizado lo referente al caso en concreto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, concluye que la persona con mayores aptitudes, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero; es el ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, por las siguientes consideraciones:

Primeramente reúne los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que establece los requisitos para ser presidente municipal, mismos que en la documentación

que anexó, se encuentran reunidos. Por otra parte y de acuerdo a la trayectoria laboral, que se describe en la documentación antes citada, se demuestra plenamente que tiene experiencia en la administración municipal, desempeñando distintos cargos, conociendo la problemática y necesidades de los habitantes del Municipio multicitado.

No se deja de hacer mención que los ciudadanos Miguel Vitrago Reyes y Pedro Cortés Romano, integrantes de la terna en análisis, tienen un perfil bueno y demuestran tener conocimiento y experiencia en la Administración Pública, sin embargo encontramos con mayor experiencia al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez para desempeñar dicho cargo, ya que demostró tener los elementos necesarios para ocupar dicho cargo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Asimismo es de resaltar que la realización del presente es muestra de la política de concertación y de la buena voluntad entre los diferentes actores políticos en donde se privilegia el estado de derecho, el bienestar ciudadano, pero sobre todo la paz social, no solamente en el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, sino en todo nuestro Estado, ya que los guerrerenses tenemos la necesidad de vivir en plena armonía en donde el respeto a las leyes resulta impredecible y necesaria en toda actuación en las relaciones de autoridad y gobernados.

Exhortamos a los ciudadanos del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, a sus autoridades locales para que se pondere el trabajo y beneficio de la ciudadanía en general por encima de cualquier interés personal, buscando siempre procurando el bienestar y la paz social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO No. \_\_\_\_\_,  
POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL  
CIUDADANO ARQUÍMIDES NABOR GIL IBAÑEZ,  
AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE  
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO; EN VIRTUD  
DE LA TERNA ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL  
ESTADO.

Primero.- Se nombra al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero.

Segundo.- Tómesele la protesta de ley al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, como presidente municipal del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Se le tienen por asumidos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Cuarto.- Atentos a los antecedentes que obran en este Poder Legislativo, expedidos por esta Legislatura, téngase por cumplimentado el procedimiento legislativo correspondiente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Telumbre Eugenio, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Leticia Telumbre Eugenio:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se nombra al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, asimismo instituye la facultad del Poder Ejecutivo para proponer terna correspondiente para cubrir faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos y de la misma manera los faculta para hacer la autorización sobre la terna correspondiente enviada por el Ejecutivo para que se elija a quien deba asumir el cargo y funciones de quien deba suplir las faltas de algunos de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, en virtud de la terna enviada por el Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes

Continuando con el desahogo del asunto de antecedentes, esta Presidencia designa a los ciudadanos diputados Leticia Telumbre Eugenio, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Nicéforo García Olea, Javier Morales Prieto y Enrique Herrera Gálvez, para que en comisión de cortesía sirvan introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, para realizar la toma de protesta correspondiente, para lo cual se declara un receso de dos minutos.

RECESO.

REINICIO.

Se reanuda la sesión, solicito a los diputados, diputadas y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán?

#### **El ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez:**

Sí protesto.

#### **El Presidente:**

Si, así no lo hiciere que el Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande, felicidades ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez.

Esta Presidencia, solicita atentamente a los diputados designados en Comisión de Cortesía, se sirvan

acompañar cuando así lo desee al exterior del recinto legislativo al ciudadano Arquímedes Nabor Gil Ibañez.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

#### **El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXVII y XXIX, 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Que en los comicios electorales realizados el 5 de Octubre del 2008, la ciudadana Yuridia Bello Calvo, resultó electa regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

II.- Que en sesión de fecha 08 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 30 de Abril de 2012, presentado por la ciudadana Yuridia Bello Calvo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual pidió se diera trámite a la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo popular que ostentaba, a partir del 30 de Abril del año 2012.

III.- Asimismo, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01464/2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado

Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicitaba.

Lo anterior se encuentra aprobado en el DECRETO NÚMERO 1184 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA YURIDIA BELLO CALVO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

V.- Por otra parte, en sesión de fecha 04 de Julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 02 de Julio de 2012, suscrito por la ciudadana Yuridia Bello Calvo, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

VI.- Asimismo, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01781/2012, de fecha 04 de Julio del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió de forma

indefinida, por tanto ésta puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 132, 133, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, como regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que cumpla con las obligaciones de su encargo establecidas en las leyes en sus distintos ámbitos espaciales, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA YURIDIA BELLO CALVO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Primero.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, como regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Téngase a la ciudadana Yuridia Bello Calvo, por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; bajo todos los derechos constituidos en el mismo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; para los efectos legales conducentes; y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadana Leticia Telumbre Eugenio, Presidente.- Ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Enrique Herrera Gálvez, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Telumbre Eugenio, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### La diputada Leticia Telumbre Eugenio:

Con el permiso de la mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la Ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Yuridia Bello Calvo, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los

Bravo, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someten para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por termina la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.

#### **La secretaria Seraida Salgado Bandera:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXVII y XXIX, 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Que en los comicios electorales realizados el 5 de Octubre del 2008, el ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, resultó electo regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.

II.- Que en Sesión de fecha 26 de Abril del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito presentado por el ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, mediante el cual pidió se diera trámite a la solicitud de licencia indefinida al cargo popular que ostentaba; a partir del 01 de Mayo de 2012.

III.- Que mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01323/2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicitaba.

Lo anterior se encuentra aprobado en el DECRETO NÚMERO 1155 POR MEDIO DEL CUAL SE



APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO EDGAR IRAD ARRIAGA SALGADO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GUERRERO.

V.- Por otra parte, en Sesión de fecha 31 de Julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito por el ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero; a partir del día 13 de Abril del año en curso.

VI.- Asimismo, mediante oficio No. LIX/4TO/OM/DPL/01881/2012, de fecha 31 de Julio del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió de forma indefinida, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 132, 133, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, como regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, a partir del día 13 de Julio del año en curso, para que cumpla con las obligaciones de su encargo establecidas en las leyes en sus distintos ámbitos espaciales, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO EDGAR IRAD ARRIAGA SALGADO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GUERRERO.

Primero.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, como regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero; bajo todos los derechos constituidos en el mismo, a partir del día 13 de Julio de 2012.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero; para los efectos legales conducentes; y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firman de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Leticia Telumbre Eugenio, Presidente.-  
Ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, Secretario.-  
Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-  
Ciudadano Enrique Herrera Gálvez, Vocal.-  
Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Telumbre Eugenio, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Leticia Telumbre Eugenio:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la Ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Edgar Irad Arriaga Salgado, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en

desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero.

**El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 fracciones XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 132, 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 04 de Julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 14 de Junio del año en curso, suscrito por el ciudadano Senén Rodríguez Joanico, secretario general del Gobierno municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, mismo en el que solicita le sea ratificada la entrada al cargo y funciones de presidente municipal del citado Ayuntamiento al ciudadano Gabriel Olmos Salgado.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01785/2012, de fecha 04 de Julio de 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Esta Comisión señala primeramente, que en los comicios electorales realizados en el año 2008, el ciudadano Marino Miranda Salgado, fue electo presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero y el ciudadano Gabriel Olmos Salgado como presidente municipal suplente.

En el mismo orden de ideas, en sesión de fecha 29 de Marzo del presente año, el ciudadano Marino Miranda Salgado, solicitó a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, misma que fue otorgada mediante acuerdo del 29 de Marzo de 2012 y ratificada a través del decreto número 1062 de fecha 01 de Abril del año en curso, en el cual se le hace el llamado al presidente municipal suplente para que asuma el cargo y funciones antes citado.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a falta de los miembros de los ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos fundada y motivada y, en consecuencia, procedente, ratificar la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente

municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero; para que ejerza sus funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción XXI, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los numerales 86, 87, 88, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 91, 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO GABRIEL OLMOS SALGADO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO TELOLOAPAN, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, para que asuma el cargo y funciones de presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, en los términos solicitados.

Segundo.- Se le tiene por asumido los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadana Leticia Telumbre Eugenio, Presidente.- Ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, Secretario.- Ciudadana Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Ciudadano Enrique Herrera Gálvez, Vocal.- Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Telumbre Eugenio, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Leticia Telumbre Eugenio:**

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos, tienen el derecho de solicitar licencia indefinida al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición, en los términos solicitados.

De la misma manera nos establece que una vez otorgada la licencia a alguno de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Gabriel Olmos Salgado, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, para que ejerza sus funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Malinaltepec, Guerrero.

**La secretaria Seraida Salgado Bandera:**

Con gusto diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camaral, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones XXVII y XXIX, 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 22 de marzo de 2012, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 03 de marzo de 2012, suscrito por el ciudadano Vicente López Carrasco, mismo en el que solicitó licencia indefinida al cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero.

II.- Asimismo, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/0864/2012, de fecha 22 de Marzo de 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder la licencia indefinida que solicitaba.

IV. Lo anterior se encuentra aprobado en el DECRETO NÚMERO 1063, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO VICENTE LÓPEZ CARRASCO, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

V.- Por otra parte, en Sesión de fecha 31 de Julio del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 30 de julio de 2012, suscrito por el ciudadano Vicente López Carrasco, donde solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero.

VI.- Lo anterior, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01894/2012, de fecha 31 de julio del 2012, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del ciudadano Vicente López Carrasco, ya que por voluntad propia se separó del cargo, misma que se le concedió de forma indefinida, por tanto esta puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 127, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación del ciudadano Vicente López Carrasco como presidente al Honorable Ayuntamiento constitucional de Malinaltepec, Guerrero; para que cumpla con las obligaciones de su encargo establecidas en las leyes en sus distintos ámbitos espaciales, lo anterior, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido, por tanto ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO VICENTE LÓPEZ CARRASCO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO      CONSTITUCIONAL      DE  
MALINALTEPEC, GUERRERO.

Primero.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional de Malinaltepec, Guerrero.

Segundo.- Téngase al ciudadano Vicente López Carrasco, por reincorporado al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento constitucional de Malinaltepec, Guerrero, bajo todos los derechos constituidos en el mismo.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, para los efectos legales conducentes; y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente asunto se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Telumbre Eugenio, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Leticia Telumbre Eugenio:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da

por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Vicente López Carrasco, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:**

Con la venia de la Mesa Directiva,

Compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Los que suscribimos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 51, fracciones I, II y XII, 126, fracción II; 127 Párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que conforme a los artículos 28 y 29 de la Constitución Política local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se ejerce por una Cámara de Diputados denominada “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 15 de noviembre del año 2008, se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Constitución Política local; 18, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 27 del mismo mes y año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de las Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, correspondiéndole a esta Comisión de Gobierno, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Legislatura, la conformación se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando vacantes los espacios en las comisiones y comités ordinarios a las que pertenecía y como consecuencia la no integración en términos legales de las Comisiones y Comités ordinarios.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las comisiones y comités ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas comisiones y comités ordinarios donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, y 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración el siguiente:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y la Comisión de Asuntos Indígenas para quedar integradas en los términos siguientes:

DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

VOCAL FAUSTINO SOTO RAMOS

DE ASUNTOS INDÍGENAS

PRESIDENTE JAVIER MORALES PRIETO  
FRANCISCA ALMA JUÁREZ  
SECRETARIA ALTAMIRANO

Artículo Segundo. Tómese la protesta de ley a los diputados que integraran las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y la Comisión de Asuntos Indígenas.

Artículo Tercero. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

### **TRANSITORIO**

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, el primer día del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito a los diputados Javier Morales Prieto, Francisca Alma Juárez Altamirano y Faustino Soto Ramos, pasar al centro del Recinto, para tomar la protesta de ley.

Ciudadanos diputados, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de presidente y secretaria respectivamente de la Comisión de Asuntos Indígenas y el de vocal de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que



el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

### Los diputados:

¡Si, protesto!

### El Presidente:

Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades compañeros diputados.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente(a las 19:27 minutos):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie. Siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos del día miércoles primero de

agosto del año dos mil doce, declaro formalmente clausurados el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Cuarto año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día miércoles primero de agosto del presente año, se clausura la presente sesión.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Guadalupe Gómez Maganda Bermeo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Partido del Trabajo  
Dip. Francisca Alma Juárez Altamirano  
Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Dip. Alicia Margarita Sierra Navarro  
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga